



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
República de Colombia

DPC - 0165

Bogotá, D.C.

Doctor

**JULIAN MONTEJO PERRY**

Gerente

CASH CONTROL S.A.S

Carrera 106 No. 15 - 25 Manzana 10 Bodegas 47 - 48

Bogotá D.C.



Mincit

2-2018-003359 REF: 1-2018-002786

2018-02-23 12:52:59 PM FOL: 1

MEDIO: Postexpress ANE:

1 REM: CLAUDIA ESTELLA BEDOYA ZAPATA

DES: CASH CONTROL S.A.S

Asunto: Requerimiento acreditación del cumplimiento de sus obligación y/o requisitos

Apreciado Doctor,

Mediante oficio 1-2018-002786 del 19 de febrero de 2018 el señor Diego Francisco Vargas Triana en su condición de Gerente General de la Zona Franca de Bogotá S.A. Usuario Operador de Zona Franca informó a este Ministerio acerca de la solicitud voluntaria de descalificación que usted ha presentado.

Al respecto, se observa que el artículo 83 "(...) *Causales y procedimiento para la pérdida de la calificación de los usuarios. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ordenara al usuario operador declarar la pérdida de la calificación del usuario industrial de bienes y/o servicios o del usuario comercial de una zona franca permanente por cualquiera de las siguientes causales:*

*(...) 5. Por solicitud voluntaria del usuario industrial de bienes y/o servicios o comercial (...)"*.

Con lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 4 del mismo artículo 83, cuando el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene conocimiento de la posible ocurrencia de alguna de las causales de pérdida de la calificación, requerirá al usuario industrial o comercial para que en un término máximo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de recibo de la correspondiente comunicación acredite el cumplimiento de sus obligaciones y/o requisitos.

Nit. 830115297-6

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Commutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
República de Colombia

Cumplido lo anterior se ordenará a la Zona Franca de Bogotá S.A. declarar la pérdida de la calificación conforme a lo dispuesto en el mismo artículo.

Cordial saludo,

**CLAUDIA ESTELLA BEDOYA ZAPATA**

Directora de Productividad y Competitividad

Secretaría Técnica Comisión Intersectorial de Zonas Francas

Proyectó: Diego Hernán Chaves Jácome

Revisó: María Edith Zapata

Aprobó: Claudia Bedoya Zapata

Copia: Zona Franca de Bogotá S.A.

Señor: Diego Francisco Vargas Triana

Dirección: Carrera 106 No. 15A -25, casillero 3, Bogotá D.C.

Nit. 830115297-6

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT# 900 952 817-9**

**CORREO CERTIFICADO NACIONAL**

**UAC.CENTRO A** 9340180

**RN909177058CO**

**Este sello no implica aceptación ZFB**

**01280927205 C:2018/02/28 - 08:30**

**TECNOLOGISTICS SAS**

**UAC.CENTRO A**

**752**

**160211**

**Javier Benavides**

**90 751 532**

1117521111578RN909177058CO

Prohibido Reprografiar, Copiar, Distribuir o Usar sin el consentimiento escrito de los Servicios Postales Nacionales S.A. Toda infracción será sancionada de acuerdo con la Ley 1712 de 2014.

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

[svcl.sipost.co/trazaweb/sip2/default.aspx?Buscar=RN909177058CO](http://svcl.sipost.co/trazaweb/sip2/default.aspx?Buscar=RN909177058CO)

Guía No. RN909177058CO

Fecha de Envío: 24/02/2018 00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1      Peso: 200.00      Valor: 5200.00      Orden de servicio: 9340180

Datos del Remitente:

Nombre: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MIN INDUSTRIA Y TURISMO - BOGOTA 2      Ciudad: BOGOTA D.C.      Departamento: BOGOTA D.C.  
Dirección: CALLE 28 N 13A-15      Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: CASH CONTROL S.A.S      Ciudad: BOGOTA D.C.      Departamento: BOGOTA D.C.  
Dirección: CARRERA 106 N° 15 A - 25 MZ 10 BDGAS 47 -48      Teléfono:  
Carta asociada:      Código envío paquete:      Quien Recibe:  
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
23/02/2018 07:16 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
24/02/2018 01:42 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
26/02/2018 05:17 PM	CTP.CENTRO A	Entregado	
26/02/2018 05:58 PM	CTP.CENTRO A	Digitalizado	



**Fondo de Empleados  
TECNOQUIMICAS**

*¡Nuestro  
Fondo!*

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO DE EMPLEADOS  
TECNOQUIMICAS - FONEMPTEC**

**HACE CONSTAR:**

Que la señorita ELIANA AYDÚ LONDOÑO ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.831.274 de Sevilla (V), laboró en nuestra empresa desempeñándose como Ejecutiva de Mercadeo y Comunicaciones, con contrato de trabajo a término indefinido desde el día 08 de Noviembre de 2005, y devengó un salario mensual de un millón doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos pesos Mcte. (\$1.244.300).

**Cargo y Funciones Desempeñadas:**

Cargo: Ejecutiva de Mercadeo y Comunicaciones (Cargo a nivel profesional).  
Tiempo Laborado: desde Noviembre 08 de 2005 hasta Agosto 08 de 2008.

**III. Funciones principales:**

1. Elaboración de plan de mercadeo.
2. Análisis de las propuestas de proveedores.
3. Elaboración de convenios con proveedores.
4. Apertura de proveedores en el archivo del Fondo.
5. Atención a asociados, respecto a listado de proveedores.
6. Redacción y diseño de comunicaciones.
7. Envío de comunicaciones a través del correo electrónico.
8. Elaboración de la Imagen-promoción del Fondo.
9. elaboración de cartas de comunicación.
10. Control del plan de mercadeo.
11. Gestión de las compras.
12. Realización de comunicaciones con regionales.
13. Apoyo en sistemas

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días mes Marzo de 2010.

Atentamente,

  
**DENICE STIER GOMEZ CASTILLO**  
Representante Legal